

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16812 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 237/2010, por auto de veintiseis de abril de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Euroship Design, S.L.U., con C.I.F. nº B-11.534.070 y domicilio en Avda. del Puerto nº 2, 4ª planta, Edificio "El Fénix" de Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100032795-1